PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD 2027-2029

Número de expediente P10036079

euskotren

Septiembre 2026

ÍNDICE

1 OBJETO 4
2 ALCANCE DEL SERVICIO 5
2.1 Sistemas incluidos 5
2.2 Elementos incluidos 5
2.3 Exclusiones 5
2.4 Lote único 5
3 ÁMBITO TERRITORIAL E INVENTARIO 5
4 PRINCIPIOS GENERALES DE LA PRESTACIÓN 6
5 TRABAJOS A REALIZAR 6
5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 6
5.1.1 CCTV 6
5.1.2 Anti-intrusión 7
5.1.3 Control de accesos 7
5.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO 7
5.2.1 GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y NIVELES DE SERVICIO 8
5.3 ACTUACIONES EVOLUTIVAS Y MODIFICACIONES 9
6 REPUESTOS Y MATERIALES 9
7 SOFTWARE, LICENCIAS Y SOPORTE DE LOS FABRICANTES 9
8 ORGANIZACIÓN Y MEDIOS HUMANOS 10
9 MÉDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES 10
10 GESTIÓN DOCUMENTAL E INVENTARIO 11
11 GESTIÓN MEDIANTE GMAO 11
12 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS 12
13 COORDINACIÓN Y ACCESO A CENTROS 12
14 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 13
15 PROTECCIÓN AMBIENTAL 13
16 IGUALDAD 13

17 SEGUIMIENTO Y CONTROL 14
18 INFORMES 14
19 INICIO Y TRANSICIÓN DEL SERVICIO 14
20 FINALIZACIÓN Y REVISIÓN 15
21 NORMATIVA 15
22 DURACIÓN DEL CONTRATO 15
23 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO 16
24 INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES 18
24.1 Cuantía de las penalizaciones 18
25 NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA 19
26 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 19
27 ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS 19
27.1 Sobre de capacidad y solvencia 20
27.2 Sobre de juicios de valor 20
27.3 Sobre de fórmulas 21
ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS 23

1 OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación del servicio de mantenimiento integral de los sistemas de seguridad instalados en los centros de trabajo de Euskotren, situados en las provincias de Gipuzkoa, Bizkaia y Álava.

El servicio comprenderá las actuaciones necesarias para garantizar la disponibilidad, funcionalidad, fiabilidad, seguridad y adecuado estado de conservación de los sistemas durante toda la vigencia contractual.

La prestación comprenderá mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico, configuración, parametrización, actualización y demás actuaciones directamente necesarias para conservar los sistemas en condiciones adecuadas de funcionamiento.

En todo el proceso de licitación y posterior contrato, se deberá cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, Ley Orgánica de Protección de Datos e igualdad de género a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2 ALCANCE DEL SERVICIO

2.1 Sistemas incluidos

- Sistemas de videovigilancia (CCTV).
- Sistemas anti-intrusión.
- Sistemas de control de accesos.

2.2 Elementos incluidos

- Cámaras, cámaras móviles o térmicas cuando existan, videograbadores, servidores, puestos de visualización, almacenamiento y elementos auxiliares de CCTV.
- Centrales, expansores, detectores, contactos, sirenas, teclados, módulos de comunicación, fuentes y baterías de anti-intrusión.
- Controladoras, lectores, cámaras LPR, dispositivos de identificación, pulsadores y software de control de accesos.
- Elementos de comunicaciones, alimentación y transmisión directamente asociados a los sistemas de seguridad, cuando estén incluidos en el inventario contractual.

2.3 Exclusiones

Quedan fuera del alcance las actuaciones de obra civil, nuevas instalaciones completas y ampliaciones no previstas.

2.4 Lote único

La contratación se plantea en un lote único, dado que los distintos sistemas objeto de este PPT comparten centros de trabajo, plataformas de gestión y, en muchos casos, infraestructura de comunicaciones, lo que hace más eficiente su mantenimiento integrado por un único adjudicatario.

3 ÁMBITO TERRITORIAL E INVENTARIO

Los sistemas objeto del contrato se encuentran distribuidos en diferentes centros de trabajo de EUSKOTREN, ubicados en las tres provincias de la CAPV. El inventario inicial se incorporará como ANEXO II.

El inventario tendrá carácter dinámico. La adjudicataria deberá verificarlo durante la fase de toma de control y mantenerlo actualizado durante toda la vigencia.

4 PRINCIPIOS GENERALES DE LA PRESTACIÓN

Los principios generales que regirán los servicios a realizar por la empresa adjudicataria son:

- Maximizar la disponibilidad de los sistemas.
- Priorizar las incidencias que puedan afectar a la seguridad de personas, instalaciones o bienes.
- Minimizar los tiempos de indisponibilidad.
- Garantizar la trazabilidad de las actuaciones.
- Mantener actualizada la documentación técnica.
- Utilizar repuestos adecuados, compatibles y conforme a las especificaciones del fabricante.
- Evitar modificaciones no autorizadas sobre configuraciones o arquitecturas.
- Informar de forma inmediata de riesgos, obsolescencias o deficiencias relevantes detectadas.

La empresa deberá cumplir el procedimiento de EUSKOTREN "SEGU-PRCD-001-26 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD" incluido como ANEXO IV.

5 TRABAJOS A REALIZAR

5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La adjudicataria deberá elaborar un Plan de Mantenimiento Preventivo específico para cada tipología de sistema. El plan deberá ser presentado en la oferta técnica. A continuación, se especifican una serie de tareas que pueden servir de referencia a la hora de elaborar el Plan de Mantenimiento.

5.1.1 CCTV

- Comprobación de cámaras y calidad de imagen.
- Limpieza y revisión física cuando proceda.
- Comprobación de enfoque, encuadre y posicionamiento.
- Verificación de grabación y reproducción.
- Comprobación de almacenamiento y capacidad disponible.

- Verificación de fecha y hora.
- Comprobación de comunicaciones y eventos.
- Revisión de alimentación y elementos auxiliares.

5.1.2 Anti-intrusión

- Comprobación de centrales, comunicaciones y zonas.
- Prueba de detectores y contactos.
- Comprobación de sirenas.
- Comprobación y cambio de baterías.
- Verificación de eventos y parametrización.
- Pruebas funcionales de armado/desarmado cuando proceda.

5.1.3 Control de accesos

- Comprobación de controladoras y lectores.
- Prueba de identificación y autorización.
- Comprobación de dispositivos de apertura y salida.
- Verificación de comunicaciones.
- Comprobación de eventos y registros.
- Comprobación de alimentación y funcionamiento ante fallos cuando proceda.

5.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Comprenderá todas las actuaciones necesarias para diagnosticar y restablecer el funcionamiento de los sistemas ante averías, anomalías o degradaciones.

- Registro y clasificación de la incidencia.
- Diagnóstico inicial.
- Adopción de medidas provisionales cuando sea posible.
- Reparación.
- Pruebas funcionales.
- Restablecimiento del servicio.

- Documentación de la actuación y causa de la avería cuando pueda determinarse.
- Propuesta de medidas para evitar recurrencias en incidencias repetitivas.

Una incidencia no se considerará cerrada hasta que el sistema haya recuperado las condiciones funcionales exigibles o EUSKOTREN haya aceptado expresamente una solución provisional.

5.2.1 GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y NIVELES DE SERVICIO

La adjudicataria dispondrá de un canal de recepción de incidencias operativo 24 horas al día, 365 días al año. Toda incidencia deberá quedar registrada y asociada a un centro, sistema y, cuando sea posible, equipo concreto.

Prioridad	Criterio	Respuesta máx.	Intervención máx.	Resolución objetivo
P1 – Crítica	Indisponibilidad total de sistema crítico o pérdida de función esencial	30 min	2 h	24 h
P2 – Alta	Afectación significativa con servicio parcial	1 h	4 h	48 h
P3 – Media	Afectación parcial sin compromiso relevante	4 h laborables	8 h laborables	3 días laborables
P4 – Baja	Anomalía menor / configuración / mejora	1 día laborable	2 días laborables	5 días laborables

Los tiempos anteriores se proponen como valores de partida y deberán validarse en función de la criticidad real de los centros. Los tiempos se computarán desde la comunicación efectiva de la incidencia.

La clasificación inicial será realizada por la adjudicataria, sin perjuicio de la facultad de EUSKOTREN de modificar la prioridad cuando las circunstancias lo justifiquen.

La empresa deberá cumplir lo establecido en el ANEXO IV (Procedimiento de Euskotren "SEGU-PRCD-001-26 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD") cuando realice tareas de instalación, modificación, sustitución o baja de equipamiento de algún sistema de seguridad.

5.3 ACTUACIONES EVOLUTIVAS Y MODIFICACIONES

Las modificaciones, ampliaciones, integraciones, migraciones, actualizaciones o actuaciones que alteren la arquitectura de un sistema requerirán autorización previa cuando puedan afectar a su funcionamiento, seguridad o disponibilidad.

- Presentación de propuesta técnica.
- Identificación de afecciones.
- Planificación y ventana de intervención.
- Medidas de contingencia.
- Ejecución.
- Pruebas.
- Actualización de documentación e inventario.

La empresa deberá cumplir lo establecido en el ANEXO IV (Procedimiento de Euskotren "SEGU-PRCD-001-26 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD") cuando realice tareas de instalación, modificación, sustitución o baja de equipamiento de algún sistema de seguridad.

6 REPUESTOS Y MATERIALES

La adjudicataria deberá disponer de los medios necesarios para garantizar una adecuada capacidad de respuesta. Los repuestos deberán ser originales o expresamente compatibles y adecuados al sistema.

Cuando un equipo se encuentre descatalogado o fuera de soporte, la adjudicataria deberá comunicarlo y proponer una alternativa técnicamente viable.

7 SOFTWARE, LICENCIAS Y SOPORTE DE LOS FABRICANTES

La oferta deberá incluir el coste de las licencias recurrentes, suscripciones, contratos de soporte y servicios de fabricante necesarios para garantizar el funcionamiento de los sistemas durante la vigencia del contrato. A fecha de inicio del proceso de licitación las licencias son:

- DORLET CARE PLUS "Euskotren".
- DORLET CARE "Aparcabicis Euskotren".

Los números de Maestra y Licencia para cada sistema se darán a la empresa adjudicataria.

La adjudicataria será responsable de controlar las fechas de renovación y comunicar con antelación suficiente cualquier circunstancia que pueda provocar pérdida de soporte o funcionalidad.

Las actualizaciones deberán planificarse de forma que no comprometan la estabilidad ni la seguridad de los sistemas.

8 ORGANIZACIÓN Y MEDIOS HUMANOS

La empresa adjudicataria deberá disponer, como mínimo, de la siguiente estructura:

COORDINADOR/A DEL SERVICIO

- Interlocución con EUSKOTREN.
- Planificación y coordinación.
- Seguimiento de SLA e indicadores.
- Gestión de incidencias críticas.
- Presentación de informes.
- Coordinación de los equipos técnicos.

PERSONAL TÉCNICO

El personal técnico deberá disponer de experiencia y formación suficiente para intervenir en los sistemas objeto del contrato. La adjudicataria garantizará recursos suficientes para atender incidencias en los distintos centros y provincias.

Cualquier cambio relevante en el equipo deberá comunicarse a EUSKOTREN. El personal sustituto deberá disponer de cualificación equivalente o superior.

El dimensionamiento concreto del equipo (número de técnicos, distribución territorial y turnos) corresponde a la empresa adjudicataria, que deberá justificarlo en su oferta técnica en función del volumen de servicio estimado y de los niveles de servicio exigidos.

9 MÉDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

La empresa adjudicataria deberá disponer de los siguientes medios técnicos

- Herramientas y equipos de medida.
- Equipos informáticos y de programación.

- Medios de diagnóstico.
- Medios de comunicación.
- Equipos de protección individual.
- Medios auxiliares necesarios para acceder y trabajar en las instalaciones.

La falta de medios adecuados no podrá justificar el incumplimiento de los niveles de servicio.

10 GESTIÓN DOCUMENTAL E INVENTARIO

La adjudicataria mantendrá actualizada la documentación técnica de los sistemas.

- Inventario.
- Planos y esquemas.
- Arquitecturas.
- Configuraciones.
- Versiones de firmware/software.
- Historial de intervenciones.

La documentación generada durante el contrato será propiedad de EUSKOTREN y deberá entregarse en formatos reutilizables y editables cuando corresponda.

11 GESTIÓN MEDIANTE GMAO

La gestión se realizará mediante la herramienta GMAO de EUSKOTREN, cuando ésta se encuentre disponible. La adjudicataria deberá utilizarla para recepción de avisos, órdenes de trabajo, mantenimiento preventivo, correctivos, seguimiento y generación de indicadores.

Si la empresa adjudicataria usa su propio GMAO hasta que el GMAO de EUSKOTREN esté disponible, se deberá habilitar un acceso al mismo a, al menos, dos personas de Euskotren para el alta y seguimiento de partes de trabajo, así como para el seguimiento del cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo.

Dato obligatorio de cada intervención	Contenido
Fecha y hora	Inicio y finalización
Centro	Centro afectado
Sistema / equipo	Identificación
Tipo	Preventivo / correctivo / evolutivo
Técnico	Persona que interviene

Actuación	Trabajos realizados
Material	Repuestos utilizados
Resultado	Estado final
Evidencias	Fotografías o documentos cuando proceda

12 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Por la naturaleza de los sistemas, la adjudicataria deberá aplicar medidas reforzadas de control de acceso a la información y a las plataformas.

- Acceso únicamente al personal autorizado y necesario.
- Credenciales personales e intransferibles.
- Protección de contraseñas y secretos técnicos.
- Prohibición de copiar, extraer o difundir imágenes o configuraciones sin autorización.
- Acceso remoto únicamente mediante mecanismos autorizados.
- Registro de actuaciones relevantes.
- Comunicación inmediata de incidentes de seguridad.
- Devolución o eliminación controlada de información al finalizar el contrato.

Las credenciales de acceso a los sistemas no deberán incorporarse a documentación ordinaria ni a informes de mantenimiento.

13 COORDINACIÓN Y ACCESO A CENTROS

Los trabajos deberán planificarse procurando minimizar la afección a la actividad ordinaria.

- Comunicación previa del centro y fecha.
- Identificación del personal desplazado.
- Descripción de trabajos.
- Necesidades de acceso.
- Necesidades de indisponibilidad.

La empresa deberá cumplir, en todas sus intervenciones, el procedimiento SEGU-PRCD-001-26 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.

14 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con carácter previo al inicio de la prestación, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y demás normativa de desarrollo que resulte de aplicación) y participar en el procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) que EUSKOTREN tiene establecido, aportando la documentación preventiva de sus trabajadores, equipos y procedimientos de trabajo con anterioridad al acceso a los centros.

- El personal dispondrá de formación, equipos de protección y medios adecuados a los trabajos.
- El personal deberá utilizar los equipos de protección individual (EPI) requeridos para cada tarea.
- Los accidentes de trabajo, con o sin baja laboral, se comunicarán de inmediato a través de la persona Coordinadora del Servicio al Departamento de Seguridad, para su traslado al Departamento de Prevención de la Empresa.
- El adjudicatario responderá de la formación e información preventiva de su personal, así como de la vigilancia de la salud conforme a la normativa aplicable.

15 PROTECCIÓN AMBIENTAL

El adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación aplicable en los distintos niveles normativos (comunitario, estatal, autonómico y local), tanto la que se encuentre en vigor al inicio de los trabajos como la que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato y resulte de aplicación, por lo que deberá conocer los requisitos ambientales que puedan afectar al desempeño de las labores previstas en el contrato. A su vez, realizará un uso más eficiente de sus recursos, buscando el mínimo impacto ambiental.

16 IGUALDAD

Para la igualdad de mujeres y hombres se tendrá en cuenta lo recogido en los apartados V, VI y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la comunidad autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de abril de 2024.

Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, escritos o digitales, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

17 SEGUIMIENTO Y CONTROL

EUSKOTREN podrá efectuar auditorías, inspecciones, pruebas funcionales, revisión documental y controles sobre el cumplimiento del servicio.

La adjudicataria deberá facilitar el acceso a la información necesaria para verificar el cumplimiento contractual.

18 INFORMES

La adjudicataria presentará un informe trimestral con, como mínimo:

- Preventivos realizados y pendientes.
- Correctivos y tiempos de respuesta/resolución.
- Sistemas fuera de servicio.
- Reincidencias.
- Repuestos utilizados.
- Modificaciones realizadas.
- Estado del inventario.
- Riesgos y obsolescencias detectadas.
- Recomendaciones de mejora.

Con periodicidad trimestral se celebrará una reunión formal de seguimiento en la que se analizará esta información.

19 INICIO Y TRANSICIÓN DEL SERVICIO

Durante el periodo inicial de implantación la adjudicataria realizará una toma de control del servicio.

- Verificación del inventario.
- Identificación de equipos críticos.
- Revisión del estado general.
- Identificación de obsolescencias y equipos fuera de soporte.
- Revisión documental.

- Validación de configuraciones disponibles.
- Elaboración del plan preventivo.
- Definición de canales de incidencia.
- Informe de situación inicial.

El informe inicial deberá diferenciar las deficiencias preexistentes de las averías o incumplimientos imputables a la prestación durante el contrato.

20 FINALIZACIÓN Y REVISIÓN

La adjudicataria deberá facilitar una transferencia ordenada del servicio al finalizar el contrato.

- Inventario actualizado.
- Documentación técnica.
- Planos y esquemas.
- Configuraciones.
- Historial de mantenimiento.
- Incidencias abiertas.
- Licencias y soporte.
- Garantías.
- Equipos pendientes de sustitución.
- Información necesaria para asegurar continuidad.

La transferencia se realizará sin coste adicional y sin menoscabo de la prestación hasta la fecha efectiva de finalización.

21 NORMATIVA

La prestación deberá cumplir la normativa vigente que resulte de aplicación en materia de seguridad privada, protección de datos, videovigilancia, prevención de riesgos laborales, seguridad y salud, protección de la información, ciberseguridad, seguridad eléctrica, compatibilidad electromagnética y demás normativa técnica aplicable.

Asimismo, deberán observarse las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes de los equipos.

22 DURACIÓN DEL CONTRATO

La prestación de los servicios comenzará, en la fecha definida en el acta de inicio de servicios, y tendrá una vigencia de DOS (2) años.

Una vez firmada el acta de inicio de los trabajos, se comenzará con los servicios contratados. En principio, la fecha prevista de inicio será el 4 de enero de 2027.

El contrato podrá ser prorrogado hasta DOS (2) veces por períodos anuales, en las mismas condiciones técnicas y económicas. Dichas prórrogas se acordarán por el Órgano de Contratación de Euskotren, y serán facultativas para Euskotren y obligatorias para la empresa adjudicataria, siempre que Euskotren preavise la misma con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

23 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de licitación es de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000 €) para DOS (2) años de contrato.

En dichos importes se entenderán incluidos todos los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y beneficio industrial del contratista, con la única excepción del IVA.

El importe del contrato será el ofertado por la empresa que resulte adjudicataria en el modelo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Este importe es meramente orientativo y válido a efectos de reserva presupuestaria, pero no supone en modo alguno un compromiso de facturación con la empresa adjudicataria. Únicamente se facturarán los servicios y suministros efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren, hasta el máximo anual indicado y en base a los precios establecidos en la oferta de la empresa adjudicataria.

Dado que el presente concurso es un contrato plurianual, Euskotren se compromete a dotar la cantidad correspondiente en los proyectos de presupuesto de los ejercicios futuros para dar cobertura al mismo.

No habrá revisión de precios durante la vigencia del contrato ni en sus posibles prórrogas.

Dado que se trata de un contrato de precios unitarios y cuantía indeterminada, el gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de Euskotren que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto. Se adjudicarán los precios unitarios euro/hora ofertados por la empresa adjudicataria, así como el % de descuento en materiales, en el desglose de la tabla incluida en el "Modelo de proposición criterios evaluables mediante fórmulas" a incluir en sobre de criterios evaluables mediante fórmulas.

Año	Mantenimiento
Año 1	90.000 €
Año 2	90.000 €
Año 3 (Prórroga 1)	90.000 €
Año 4 (Prórroga 2)	90.000 €

Se valorará según lo que se oferte según el modelo incluido en el ANEXO I:

- La cifra total estimada anual por el servicio de mantenimiento preventivo.
- El precio/hora laborable de la persona técnica de mantenimiento (€/hora) en las actuaciones correctivas
- El precio/hora nocturno o festivo de la persona técnica de mantenimiento (€/hora) en las actuaciones correctivas en horario nocturno o festivo.
- El % de descuento sobre precio de tarifa al que la empresa adjudicataria facturará los repuestos que instale en Euskotren.

No se podrán superar los importes máximos de licitación mencionados en dicho anexo.

Del precio total de licitación, 35.000€/anuales irán destinados a una bolsa de actuaciones de mantenimiento correctivo/evolutivo e incluirán tanto la mano de obra como los materiales. En estas actuaciones únicamente se facturarán las horas y servicios efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren, en base a los precios unitarios establecidos por la oferta adjudicataria para la mano de obra y en base a los precios de tarifa del distribuidor de los equipos con el descuento ofrecido por la empresa adjudicataria en la oferta. En el ANEXO III se presenta un listado de los equipos típicamente requeridos.

Con el fin de atender a intervenciones de mantenimiento correctivo por encima del presupuesto asignado se contemplarán posibles ampliaciones de este contrato por un importe acumulado de las mismas no superior al 20% del total del precio inicial. Estas circunstancias deberán quedar debidamente acreditadas por el responsable del contrato en el expediente de contratación

Se considerarán días festivos los sábados, domingos y fiestas según lo dispuesto anualmente en el calendario aprobado por Euskotren para cada una de las residencias.

Asimismo, el valor estimado del contrato, a efectos del art. 101 del LCSP es de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL EUROS (432.000 €), incluyendo las prórrogas y modificaciones máximas previstas en pliego.

La forma de pago de Euskotren se realizará por transferencia bancaria a 30 días fecha de factura, previo registro de la factura a través de la plataforma de facturación de Gobierno Vasco

24 INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Los incumplimientos se clasificarán en leves, graves y muy graves, atendiendo a su naturaleza, reiteración, impacto en la seguridad, afectación del servicio y perjuicios ocasionados.

Nivel	Ejemplos
Muy grave	No prestación del servicio; actuación que comprometa gravemente la seguridad; acceso o difusión no autorizado de información sensible; prestación del servicio con personal sin CAE o con la CAE no vigente; reiteración sistemática de incumplimientos graves.
Grave	Incumpliendo de nivel de servicio crítico; incumplimiento reiterado de niveles de servicio menores; indisponibilidad prolongada de sistema crítico imputable a la adjudicataria; incumplimiento reiterado del preventivo; deficiencias documentales relevantes.
Leve	Retrasos puntuales; errores documentales no esenciales; incumplimientos menores sin impacto significativo.

24.1 Cuantía de las penalizaciones

Tipo de incumplimiento	Penalización
Muy grave	3.000 € por incumplimiento
Grave	1.000 € por incumplimiento
Leve	Apercibimiento o 350 €

Las penalizaciones se descontarán de la facturación del mes siguiente a la confirmación de la sanción, y son independientes de la reclamación de los daños y perjuicios adicionales que, en su caso, pudieran corresponder a la Empresa.

25 NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La empresa adjudicataria deberá cumplir durante toda la ejecución del contrato, con la normativa vigente que resulte de aplicación y, en particular, entre otra, la normativa siguiente

- SEGU-PRCD-001-26 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD
- Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, y su normativa de desarrollo.
- Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos —RGPD—).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y su normativa de desarrollo.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Cualquier otra normativa sectorial, medioambiental o de calidad que resulte de aplicación a los sistemas objeto de este contrato.
-

26 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración de las propuestas recibidas están recogidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

27 ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS

A continuación, se describe la estructura y el orden de incorporación de los sobres que deberán seguir las ofertas de las empresas licitadoras, tal y como se estructura en la aplicación de LICITACIÓN ELECTRÓNICA a través de la cual se presentarán las mismas (IMPORTANTE: ATENCIÓN EN EL ORDEN DE INTRODUCCIÓN DE LOS SOBRES):

27.1 Sobre de capacidad y solvencia

Documentación administrativa y de solvencia según lo especificado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) y su Carátula

27.2 Sobre de juicios de valor

Documentación técnica y evaluable mediante criterios sometidos a juicios de valor

Las empresas deberán aportar la documentación que se solicita en el presente apartado para la ponderación de los criterios de la oferta técnica sometidos a juicios de valor de la calidad de la oferta técnica.

Se tendrá en consideración para la valoración del plan de trabajo, organización y estructura de los servicios las propuestas que incrementen la flexibilidad del servicio y propongan sistemas de trabajo que se amolden a la actividad de Euskotren e incrementen la calidad de la prestación y su autocontrol, documentación, justificación y seguimiento.

- Servicio de Mantenimiento

 Descripción de los procesos de ejecución de las actividades del servicio en coherencia con los medios propuestos y las prescripciones técnicas establecidas por Euskotren en este pliego. Se deben explicitar los siguientes puntos. *Extensión aproximada máxima: 10 páginas. Fuente: Verdana, 11. Interlineado sencillo y margen normal*:

 - Plan de inicio y transmisión del servicio
 - Plan de mantenimiento preventivo de cada uno de los 3 subsistemas de seguridad.
 - Plan de trabajo, organización y estructuración del servicio: procedimientos de trabajo, responsables y mandos del servicio (Sistema de control de los trabajos y de calidad del servicio (Inspecciones, Indicadores y Estadísticas). Documentación, justificación y seguimiento ante Euskotren.
 - Plan de gestión de residuos
 - Plan de formación durante el contrato del personal asignado al contrato

- Otras aportaciones que estime de interés para mejorar la calidad del servicio.

 Se entienden aquellas actuaciones adicionales a las presentes en el pliego de prescripciones técnicas que presente la empresa ofertante y que se efectúen a cargo de la empresa adjudicataria, esto es, que estén incluidas en el precio ofertado. Las aportaciones ofertadas quedarán en propiedad de Euskotren a la finalización del contrato. *Extensión máxima aproximada de este apartado: 5 páginas. Fuente: Verdana, 11. Interlineado sencillo y margen normal.*

 Para valorar los medios y sistemas técnicos propuestos se tendrá en cuenta en el grado de utilidad de la aportación realizada. No se admitirá ni puntuará ninguna aportación que no especifique una fecha límite para su implantación. Las propuestas deberán incluir el coste económico que suponen, que se descontará del precio total ofertado si no se ejecuta.

27.3 Sobre de fórmulas

Deberá cumplimentarse:

- La proposición (archivo Excel "ANEXO I – Modelo P10036079 Modelo Proposición económica.xlsx") firmada por la empresa licitadora o persona que lo represente

 Tal y como se indica en el ANEXO I, dicha oferta se realizará *desglosando* los siguientes conceptos retributivos según corresponda:

Servicio Mantenimiento Preventivo (1) (máximo 55.000 €/año) SIN IVA
Hora laborable técnico mantenimiento CORRECTIVO €/hora (2) (máximo 60 €/hora) SIN IVA Estimado 200 horas/año
Hora festiva/nocturna técnico mantenimiento CORRECTIVO €/hora (3) (máximo 100 €/hora) SIN IVA Estimado 20horas/año
% de descuento sobre precios de tarifa de la empresa distribuidora para repuestos (4) Bolsa 21.000€/año
MÁXIMO (2)+(3)+(4)..... 35.000€/año SIN IVA

Aspectos para tener en cuenta para ofertar los precios antes señalados:

- El ANEXO I deberá estar completamente rellenado. La omisión de algún de los precios exigidos SERÁ motivo de exclusión de la oferta del procedimiento de adjudicación.

- Los precios no deberán tener más de dos decimales. Si se pusieran más de dos decimales, sólo se computarán los dos primeros. No serán aceptados precios nulos.
- Todos los precios ofertados serán sin IVA.

- Estructura de costes que soporta la oferta presentada con objeto de verificar la consistencia y sostenibilidad de la misma. Al menos se desglosará la oferta en los siguientes conceptos porcentuales %: Costes directos, Costes indirectos, Gastos generales de infraestructura, Otros eventuales gastos y Beneficio industrial (Formato libre).

Las ofertas que no incluyan alguno de dichos documentos en el sobre de criterios evaluables mediante fórmulas, no serán aceptadas.

ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

D./Dña., con domicilio en, calle C.P.y D.N.I., en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio a efectos de notificaciones en, calle C.P. Teléfono y N.I.F.

DECLARO:

I. Que he quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD 2027-2029 P10036079.

II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto.

IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo los siguientes precios para el servicio solicitado con un máximo de.....*(máximo 180.000 € para 2 años)* (IVA excluido), desglosado como sigue:

	Oferta SIN IVA	UNIDADES	TOTAL PARTIDA SIN IVA
Servicio Mantenimiento Preventivo (máximo 55.000 €/año) **SIN IVA**		1	- €
Hora laborable técnico mantenimiento CORRECTIVO/EVOLUTIVO €/hora (máximo 60 €/hora) SIN IVA **Estimado 200 horas/año**		200	- €
Hora festiva/nocturna técnico mantenimiento CORRECTIVO/EVOLUTIVO €/hora (máximo 100 €/hora) SIN IVA **Estimado 20 horas/año**		20	- €
% de descuento sobre precios de tarifa de la empresa distribuidora para repuestos **Bolsa 21.000€/año**		--	**21.000,00 €**
			21.000,00 €

VI Plazo mínimo de validez de la oferta: meses *(mínimo 3 meses),* a partir de la recepción de ofertas.

En, ade de 2026

Fdo.